



INDUSTRIAS DEL ENVASE

Política de Dividendos

La junta general de accionistas de la sociedad podrá acordar la distribución de dividendos en efectivo de un monto no menor equivalente al veinte por ciento (20%) y hasta el cien por ciento (100%) de las utilidades retenidas de ejercicios anteriores en la cuenta de resultados acumulados y que sean de libre disposición.

Los criterios para la aplicación de la presente política son: (i) que el valor del patrimonio neto no sea inferior al capital social de la sociedad, siempre y cuando las perspectivas para completar en forma regular el resultado del ejercicio así lo sugieran, y (ii) que estén asegurados los requerimientos de inversión de la sociedad durante el ejercicio respectivo. Si atendiendo a los referidos criterios la junta general de accionistas considerara inconveniente el reparto de los dividendos en el porcentaje antes indicado, podrá disponer el reparto de un porcentaje menor al mínimo establecido en el primer párrafo.

La distribución de dividendos ocurrirá al menos una vez al año, en la oportunidad que determine la junta general de accionistas, y siempre que se cuente con los estados financieros auditados de la sociedad correspondientes al ejercicio económico anterior.

La junta general de accionista podrá delegar en el directorio la forma, modo y oportunidad de su pago.

La distribución de dividendos deberá respetar lo establecido en la Ley General de Sociedades.

Setiembre 2019



INDUSTRIAS DEL ENVASE S.A.
Av. Elmer Faucett 4766, Callao - Perú
Telf.: 51 (1) 574 1150 Fax: 51 (1) 574 1287
e-mail: postmast@envase.com.pe
www.envase.com.pe